RAD:S2020060785
Fecha: 2020-06-23 15:32:45
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: RAFAEL GONZALEZ VAQUERO
Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 143622202
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., junio de 2020

Señor
RAFAEL GONZALEZ VAQUERO
CRA 5 Z 49G 86 SUR
Email: rafael.vaquero@hotmail.com
Celular 3202823714
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 1436222020-1436352020-1436422020
Referencia: Radicado WEB I2020016372

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto nos permitimos dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, de la siguiente forma:

Le fue realizada visita a su domicilio el día 17/06/2020 con el fin de validar sus condiciones y situación de vulnerabilidad actual por parte de una profesional del Servicio Enlace Social - Proyecto 1092 Viviendo el Territorio y de acuerdo al cumplimiento de los criterios de ingreso a este servicio social dispuestos en la Resolución 0825 de 2018 mediante la cual se establecen los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, le fue autorizada ayuda humanitaria alimentaria transitoria (Bono) el cual ya fue canjeado el día 18/06/2020.

De esta manera se da respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la Ley, así mismo se manifiesta la disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

C.C: Clemente Garay Gómez- defensordelaciudadania@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: César Eduardo Rodríguez Pinzón – Abogado SLIS RUU-CERPI
Reviso: Hernán Santoyo Alza – profesional SDQS - SLIS RUU
Aprobó: María Janeth Rintá Piñeros - Líder Territorial- SLIS RUU